

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila por la Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 07/10/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 13/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 1.3: Se ha procedido a modificar el apartado número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando a ser 200 plazas.
- [2] Apartado 2.1: Se ha procedido a actualizar este apartado, incluyendo la colaboración con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), y eliminando lo que haga mención a la colaboración con Deloitte. Además, se ha incluido un resumen y justificación de las modificaciones solicitadas.
- [3] Apartado 3.1: Siguiendo las recomendaciones del Informe de Modificación de 02 de febrero de 2018, se ha procedido a modificar las competencias generales, eliminando la CG4 y CG5. Como consecuencia, la competencia CG6 pasa a codificarse como CG4 y la CG7 como la CG5.
- [4] Apartado 3.2: Se han incluido dos nuevas competencias transversales, la CT5 y la CT6.

- [5] Apartado 4.2: Según las recomendaciones del Informe de Renovación de Acreditación del 20 de abril 2021, se ha procedido a incluir la baremación de los Criterios de selección.
- [6] Apartado 4.4: Se ha procedido a la actualización de la Normativa sobre el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Católica de Ávila.
- [7] Apartado 4.6. Se ha procedido a modificar la ficha de Complementos Formativos, debido al aumento de plazas que se ha solicitado y teniendo en cuenta el nuevo formato solicitado por la Agencia de Calidad.
- [8] Apartado 5.1: Se ha procedido a modificar la Tabla 5.3. Distribución temporal de las asignaturas, debido a una errata en la denominación de dos asignaturas. Además, se ha actualizado la tabla de Competencias Generales por materias.
- [9] Apartado 5.5: Se ha procedido a la modificación de las diferentes materias y asignaturas del plan de estudios del Máster, debido al aumento de plazas que se ha solicitado y teniendo en cuenta el nuevo formato solicitado por la Agencia de Calidad.
- [10] Apartado 6.1: Se ha procedido a modificar el apartado 6.1 de la memoria, debido al aumento de las plazas solicitado.
- [11] Apartado 6.2: Se ha actualizado la información del apartado 6.2
- [12] Apartados 7.1: Se ha actualizado la información del apartado 7.
- [13] Apartados 10.1: Se ha actualizado el enlace del Anexo. Se ha eliminado todo aquello que hiciese referencia a la colaboración con Deloitte y se han incluido los Convenios con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE), así como la Declaración de Intenciones.
- [14] Apartados 11.1: se actualiza el responsable del título

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio III: Competencias

Se recomienda revisar la formulación de las competencias generales contextualizándolas en el ámbito temático del título.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son:

- la adaptación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL